



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Senado de la República 2013

Bogotá D.C Noviembre 27 de 2013.

Honorable Senador:

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

Presidente Senado de la República

Doctor:

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General Senado de la República

Asunto: Radicación Proyecto de Ley No. _____ de 2013 Senado “Por medio de la cual se rinde honores al Municipio de Quimbaya en el Departamento del Quindío en la celebración de sus 150 años de fundación, y se dictan otras disposiciones en materia de infraestructura, y promoción y fortalecimiento institucional a la identidad cultural del municipio”.

Nos permitimos presentar ante el Honorable Congreso de la República de Colombia el siguiente proyecto de ley “medio de la cual se rinde honores al Municipio de Quimbaya en el Departamento del Quindío en la celebración de sus 150 años de fundación, y se dictan otras disposiciones en materia de infraestructura, y promoción y fortalecimiento institucional a la identidad cultural del municipio.”

En consecuencia, dejo en consideración del H. Congreso el proyecto de ley de la referencia, en los términos de la exposición de motivos y en ejercicio de las facultades constitucionales y legales de la ley 5ª de 1992 “Reglamento Interno del Congreso”, para efectos de su publicación, asignación y correspondiente trámite legislativo.

Cordialmente;

ROY BARRERAS

Senador de la República

Roy Barreras - Senador de la República 2010 - 2014

Capitolio Nacional - 3er piso.

roybarreras@gmail.com Tel: 3825496- 97 - 98 - 93



PROYECTO DE LEY No. _____ de 2013 SENADO

“Por medio de la cual se rinde honores al Municipio de Quimbaya en el Departamento del Quindío en la celebración de sus 150 años de fundación, y se dictan otras disposiciones en materia de infraestructura, y promoción y fortalecimiento institucional a la identidad cultural del municipio.”

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA

Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto el fortalecimiento y la promoción de la cultura, el legado histórico y la identidad del Municipio de Quimbaya en el Departamento del Quindío, asociándose la Nación a la celebración de los ciento cincuenta (150) años de fundación del municipio.

Artículo 2. El Estado Colombiano rinde homenaje al municipio de Quimbaya se vincula a la celebración de los ciento cincuenta (150) años de la fundación de Quimbaya en el Departamento de Quindío, que se cumplirán el 1o. de agosto de 2014, como homenaje de gratitud y admiración a sus fundadores y a las excelsas virtudes de sus gente; y establece un conjunto de medidas administrativas, económicas y sociales que materializan la promoción, garantía y protección de los derechos constitucionales de sus habitantes.

Artículo 3. Para el debido cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, el Gobierno Nacional, de conformidad con el artículo 341 de la Constitución Política, podrá incorporar dentro del Presupuesto General de la Nación correspondiente a las vigencias 2015, 2016 y 2017, las apropiaciones necesarias correspondientes para la ejecución, terminación y efectiva entrega de las siguientes obras de infraestructura, dirigidas al desarrollo social y económico del municipio de Quimbaya en el Departamento de Quindío, las cuales pretender hacer efectivo el desarrollo humano sostenible de sus habitantes:

Roy Barreras - Senador de la República 2010 - 2014

Capitolio Nacional - 3er piso.

roybarreras@gmail.com Tel: 3825496- 97 - 98 - 93



Senado de la República 2013

- a) Mantenimiento y modernización del hospital (categoría 1) del municipio de Quimbaya en el departamento de Quindío.
- b) Asesoría, apoyo, capacitación y promoción, desde el Ministerio de Agricultura, al modelo agrícola y de convivencia territorial, que toma como base el fortalecimiento de los modelos productivos de la familia campesina.

Parágrafo. Una vez se haya realizado la evaluación técnica y analizado el impacto social y económico sobre las obras descritas en el artículo anterior, estas serán incluidas inmediatamente en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 4. El gobierno nacional, impulsará y apoyará ante la Gobernación del Departamento de Quindío, los Fondos de cofinanciación y otras entidades públicas cuya función y facultades correspondan con el cumplimiento de la presente ley, la obtención de recursos económicos adicionales o complementarios a los apropiados a través del Presupuesto General de la Nación necesarios para la ejecución, terminación y cumplimiento de las obras descritas en el artículo 3 de la presente ley.

Artículo 5. En cumplimiento de la ley 397 de 1997, el Estado a través del Ministerio de Agricultura, apoyará el establecimiento de un programa cultural artístico e incluyente de diversas disciplinas con el fin de promover la creación, investigación y fortalecimiento de las diversas expresiones culturales en el municipio de Quimbaya en el departamento de Quindío.

Igualmente, el Ministerio de Cultura apoyará la creación de una beca anual y la realización de un festival cultural en el municipio de Quimbaya en el departamento del Quindío, como exaltación de la identidad cultural del municipio.

Artículo 6. Vigencia. La presente ley rige a partir de su promulgación.

De los H. Congressistas;

ROY BARRERAS
Senador de la República

Roy Barreras - Senador de la República 2010 - 2014

Capitolio Nacional - 3er piso.

roybarreras@gmail.com Tel: 3825496- 97 - 98 - 93



PROYECTO DE LEY No. _____ de 2013 SENADO

“Por medio de la cual se rinde honores al Municipio de Quimbaya en el Departamento del Quindío en la celebración de sus 150 años de fundación, y se dictan otras disposiciones en materia de infraestructura, y promoción y fortalecimiento institucional a la identidad cultural del municipio.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

- **Reseña histórica del municipio**

LOS QUIMBAYAS

"Esta comarca fue una especie de sede veraniega y de edénico solaz de los Quimbayas. Sus orifices le dieron fulguraciones anímicas a sus joyeles y trazaron pautas para la integración de los pueblos indoamericanos. Así lo está pregonando el Museo del Oro del Banco de la República, donde la obra aurina : de los Quimbayas emerge con vigorosas claridades históricas."¹

En la tranquila polémica acerca del origen del término "Quimbaya" o "los Quimbayas", el profesor Pablo Sóstenes Hurtado Pino aporta sus conocimientos e inquietudes apoyándose en el argumento que el mencionado término puede significar "Comarca de los que andan a pié, o gentes que caminan, por sus redes de caminos y por sus actividades comerciales, con los vecinos y lugares distantes .."

Es pues un origen toponímico el que puede tener Quimbaya, pues los invasores ibéricos efectivamente encontraron a su llegada un territorio cubierto por un enjambre de caminaderos en todas las direcciones para actividades de intercambio y comercio de cualquier índole.

¹ Entrevista al poeta Bernardo Pareja Garcefectuada por Marcony Sanchez Valencia (desaparecido). Periódico la Trinchera, publicada en "Diálogos Aquí", numero 94. Quimbaya – Quindío.



Además, "quimba" se conoce en nuestros tiempos como zapatos para realizar largas caminatas y "echar quimba" como un modismo para identificar la acción de caminar entre nuestros pioneros arrieros y trotamundos por antonomasia.

RUMBO A LA CENTURIA DE SU NACIMIENTO

"Los fundadores fueron en total cincuenta. Cuando se constituyeron en junta determinaron el aporte para comprar los terrenos que eran de propiedad del señor Luis Ocampo. Terrenos que llevaban el nombre de Alejandría. Algunos de los socios fundadores no cumplieron el encargo de cubrir el valor correspondiente a la cuota para la compra de los terrenos, no por eso pierden el honor de ser fundadores." ²

El acercamiento a la primera centuria de fundación de la villa de don Ricardo Echeverri y sus vecinos abre una interesante discusión entre los estudiosos y comunidad Quimbayuna en general, acerca de estos hechos que marcaron toda una época en las tierras de la hoya del Quindío en sus primeras dos décadas del siglo pasado.

Como un aporte a esta conmemoración y homenaje póstumo a sus primeros pobladores, queremos dar a conocer una información básica sobre nuestros antepasados precolombinos, los pioneros del poblamiento de La Soledad, sus iniciales juntas directivas como Sociedad Pobladora y algunos perfiles de los habitantes y sus familias que contribuyeron de una u otra forma a realizar este esfuerzo colectivo de empresarios agrícolas, comerciantes, guaqueros, topógrafos, agrimensores y aventureros de todas las pelambres y colores.

HITOS DE QUIMBAYA

Lunes 27 de abril de 1914: presentó don Ricardo Echeverry un proyecto en nutrida asamblea de fundar un pueblo de La Soledad.

² Marcony Sanchez Valencia (desaparecido). Periódico la Trinchera, publicada en "Diálogos Aquí", numero 94. Quimbaya – Quindío.



Senado de la República 2013

En esa misma fecha se procedió a elegir la Junta directiva de la sociedad, integrada por Ricardo Echeverri como presidente. Contratado el topógrafo Miguel Varón para el trazado de la población.

27 de Julio de 1914, con la expedición del acuerdo No. 15, que dio origen al corregimiento de Alejandría.

1 de agosto de 1914: Se funda el municipio de Quimbaya, que coincide con el principio de vida administrativa.

22 de agosto de 1914: vale consignar dicho acuerdo fue modificado en esta fecha, a instancias del gobernador José Ignacio Villegas, que no aceptó la limitación a solo 6 meses de corregiduría y ordenó que el Concejo de Finlandia omitiera tal restricción.

6 de diciembre de 1915: don Mateo Bernal presentó los estatutos que regirían la sociedad pobladora de Alejandría. Aprobados por unanimidad aparecen rubricados por los miembros de la nueva junta directiva, presidida por el propio Mateo Bernal.

5 de abril de 1922: erigido municipio el corregimiento de Alejandría, al expedirse la ordenanza No. 26 emanada de la Asamblea de Caldas.

A partir del 1 de Julio de 1922 el corregimiento ostentaría el estatus de municipio con el nombre de Quimbaya.

El 27 de mayo de 1914: escritura número 155 expedida por la notaría de circuito de Filandia (provincia de Pereira, departamento de Caldas). En ella se protocolizaba la venta por mil pesos oro que don Luis María Ocampo hizo de unas mejoras en baldíos de la nación ubicadas en el paraje de La Soledad a un grupo de 51 personas.

El 26 de junio de 1914: oficio dirigido al Concejo Municipal de Filandia firmado por José Ignacio Gutiérrez y 52 personas más con la finalidad de dar a conocer el proyecto de una población en el paraje de La Soledad.



Senado de la República 2013

El 3 de abril de 1922, el nombre de Quimbaya surge en el tercer debate como homenaje a la civilización indígena que estuvo asentada en esas tierras y que fue propuesto por el diputado Carlos Jaramillo Gómez.

El 5 de abril de 1922, se aprobó la ordenanza No. 26 de la Asamblea Departamental de Caldas que creó el municipio de Quimbaya con los corregimientos de Pueblo Rico y Alejandría, con cabecera en este último.

Con el presente proyecto de ley pretende del Congreso de la República el reconocimiento, fortalecimiento institucional y promoción de la identidad cultural del municipio de Quimbaya en el Departamento de Quindío, y a su vez en homenaje a la celebración de sus ciento cincuenta (150) años de fundación, vincular a la Nación en la garantía de la ejecución de dos obras que permitirán el desarrollo humano sostenible del municipio, que a través de mantenimiento y modernización del hospital grado 1, y del apoyo técnico, capacitación y promoción, desde el Ministerio de Agricultura, del modelo agrícola y de convivencia territorial, que toma como base el fortalecimiento de los modelos productivos de la familia campesina, para el municipio de Quimbaya, se apoye y se contribuya realmente al progreso de este municipio cuya fundación lleva 150 años.

El derecho a la salud hoy representa en todas las comunidades una de las principales necesidades y el indicativo número uno de desarrollo humano de una nación. La cobertura en salud es la primera muestra de calidad de vida de una población y por ello constituye una de prioridades en política pública y sistema normativo que materialice las condiciones mínimas dignas de la población.

Actualmente el hospital de nivel 1 del municipio de Quimbaya no cuenta con las condiciones mínimas de operación siquiera para ese, nivel uno, que pese a garantizar el nivel más bajo de atención en salud, tampoco puede actualmente prestar dicho servicio a su población, debiendo trasladarse esta comunidad a otros municipios o ciudades en donde se les preste este servicio.

De otra parte y sin que cobre menor importancia, la seguridad alimentaria ha sido catalogada por Naciones Unidas como uno de los principales objetivos en la lucha contra la pobreza. De acuerdo a las investigaciones, valoraciones y resultados arrojados por el DANE, y teniendo en cuenta las nuevas formas de medición de la pobreza para los países, de las que se resaltan la medición de pobreza monetaria y pobreza multidimensional, se hace necesario plantear claramente una política integral de seguridad alimentaria, siendo este el primer y más representativo elemento a partir del

Roy Barreras - Senador de la República 2010 - 2014

Capitolio Nacional - 3er piso.

roybarreras@gmail.com Tel: 3825496- 97 - 98 - 93



Senado de la República 2013

cual una nación puede erradicar su pobreza, y así avanzar decididamente hacia la verdadera equidad. Vistas así las cosas, el municipio de Quimbaya ha venido trabajando solitariamente en un modelo de producción agrícola, basado en la finca campesina y del que cientos de familias ven subsidiadas las escasas fuentes de ingresos, y con ello cerradas las puertas a la igualdad de oportunidades que permitan al acceso y materialización de sus derechos fundamentales.

Es por ello que el presente proyecto de ley, bajo la celebración de los 150 años de fundación del municipio de Quimbaya, entrega la posibilidad, que mediante ley el Ministerio de agricultura se comprometa al apoyo, asesoría y fortalecimiento del modelo agrícola de productividad de la familia campesina, el cual deberá obedecer a un estudio y análisis completo, que permita a los cientos de familias campesinas, erradicando la pobreza extrema, el hambre, la desnutrición materno-infantil y con ello haciendo viable el proceso de vida productiva de los Quimbayas.

En el mismo sentido, el presente proyecto pretende el fortalecimiento institucional de la identidad cultural del municipio, y para ello dispone el apoyo desde el Estado a través del Ministerio de Cultura, al establecimiento de un programa cultural artístico e incluyente de diversas disciplinas con el fin de promover la creación, investigación y fortalecimiento de las diversas expresiones culturales en el municipio de Quimbaya en el departamento de Quindío. Igualmente, contempla el apoyo del Ministerio para la creación de una beca anual y la realización de un festival cultural en el municipio de Quimbaya en el departamento del Quindío, como exaltación de la identidad cultural del municipio.

Estas son medidas que bajo la autoridad de la ley entregan a la comunidad del municipio de Quimbaya, un reconocimiento a los 150 años de fundación como municipio, y la materialización del fortalecimiento cultural, social y económico de la población desde el Estado, a través de las autoridades del orden nacional y departamental, para la implementación integral del mandato constitucional de los Quimbayas.

De los Honorables Congresistas;

ROY BARRERAS

Senador de la República

Roy Barreras - Senador de la República 2010 - 2014

Capitolio Nacional - 3er piso.

roybarreras@gmail.com Tel: 3825496- 97 - 98 - 93